

## **ESCALAS SALARIALES**

VECOL S.A. cuenta con una estructura de compensación fundamentada en criterios de equidad, competitividad y transparencia, mediante la cual se retribuye a los trabajadores su labor, atendiendo los niveles de responsabilidad asignados a cada cargo.

Los incrementos salariales anuales, se realizan según lo establecido en los acuerdos colectivos celebrados con los trabajadores – Pacto Colectivo de Trabajo y Convención Colectiva de Trabajo-, partiendo de indicadores como el IPC del año inmediatamente anterior y el % de incremento en el salario mínimo legal establecido para la vigencia.

De otro lado, es importante señalar que VECOL S.A. se rige por el derecho privado, así entonces, los trabajadores de la compañía ostentan la calidad de trabajadores particulares, regulados por las normas del derecho laboral privado. En consecuencia, la empresa no hace parte del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, al servicio de la administración pública y de los ciudadanos